

 <p><b>Geacam</b> Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha S.A. Empresa Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha</p>	<p><b>ACUERDO INICIO EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN</b></p>	<p>Fecha de Aprobación: 23/04/2014 Página 1 de 1</p>
---	---	--

**ACUERDO DE APROBACIÓN DE  
INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**

El Órgano de Contratación de la empresa pública GESTIÓN AMBIENTAL DE CASTILLA AL MANCHA, S. A. (GEACAM S. A.), en virtud de las facultades que tiene conferidas, en materia de contratación,

**EXPONE:**

Primero.- Que ha surgido la necesidad de contratación del “CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA GEACAM S. A. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-032-16 / SE17”, en GEACAM S. A., a fin de llevar a efecto los compromisos asumidos con la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural.

Segundo.- Por este Órgano de Contratación, se ha constatado que el referido contrato se encuentra dentro del ámbito de actuaciones que constituyen el objeto social de GEACAM S. A.

Tercero.- Por tanto, dentro de su ámbito de actividad y al efecto de cumplir la finalidad contemplada en la Ley 1/2006, de 23 de marzo, de creación de esta empresa pública, el Órgano de Contratación de GEACAM S. A.

**ACUERDA:**

Primero.- Que se de **INICIO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN**, mediante PROCEDIMIENTO ABIERTO de acuerdo a la legislación de contratos del sector público, a fin de llevar a cabo la contratación del “**CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE PROTECCIÓN DE LAS CONTINGENCIAS DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES Y LA COBERTURA DE LA PRESTACIÓN ECONÓMICA POR INCAPACIDAD TEMPORAL DERIVADA DE CONTINGENCIAS COMUNES PARA EL PERSONAL DE LA EMPRESA PÚBLICA GEACAM S. A. EXPEDIENTE Nº: 103-TT-0-032-16 / SE17**”, por encontrarse dentro del ámbito de actividad de GEACAM S. A., y sin representar coste económico.

Segundo.- Dese traslado de este Acuerdo al Departamento de Contratación y al Departamento Técnico correspondiente de GEACAM S. A., según el objeto del contrato, a fin de que se de comienzo a las actuaciones oportunas en cada uno de ellos, de cara a la correcta tramitación de este expediente de contratación. Todo ello, según las funciones y competencias que cada uno tiene encomendadas.

En Cuenca a, 2 de Junio de 2016.

EL DIRECTOR GERENTE DE GEACAM S. A.



Fdo. D. Dario Fco. Dolz Fernández